**FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. HIL- CGDSS-0029-2021**

El SENA, Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para: ***"****Entregar a título de compra venta materiales de formación para los programas del área de las TIC del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila".*

1. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
14. Cuando supere el factor multiplicador definido.
16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
20. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.
25. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones técnicas y cantidades, establecidas por la Entidad.
25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
27. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en la Invitación Pública.

**NOTA:** El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo contempladas en la Invitación Pública.

**CAUSALES ESPECÍFICAS**

1. El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida, relacionada y/o soportada, o la no presentación de los soportes y anexo de acreditación de experiencia (ambos) (en caso de requerirse).
2. Cuando cualquiera de los valores unitarios registrados en la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, asignado por el SENA.

**El SENA**, podrá declarar desierta la Contratación en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la Invitación Pública.

## 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| DETALLE | LUGAR | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|
| Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica | SECOP II | 14/09/2021 | |
| Observaciones a la Invitación publica | SECOP II | Desde 14/09/2021<br>Hasta el 17/09/2021 | |
| Respuestas a las observaciones | SECOP II | 17/09/2021 | |
| Fecha máxima para expedición de adendas | SECOP II | 17/09/2021 | |
| Recepción de las ofertas, cierre del proceso | SECOP II | 21/09/2021 | |
| Publicación del resultado de evaluación | SECOP II | 24/09/2021 | |
| Recepción de observaciones, aclaraciones o subsanaciones. | SECOP II | 27/09/2021 | |
| Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto | SECOP II | Hasta 28/09/2021 | |
| Entrega de garantías | SECOP II | Desde 29/09/2021<br>Hasta 01/10/2021 | |

## 3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de sesenta (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

## 4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras,

así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

## 5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

*Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual y Jurídica CGDSS*

*VºBº. Ana Mercedes Peña Atahualpa – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo*

**ANEXO 2A**
**PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA**

**(UTILICE PAPEL MEMBRETEADO Y POR FAVOR NO UTILIZAR EL LOGO DEL SENA)**
***(VALORES SIN DECIMALES)***
**Impuesto sobre las ventas-IVA (*)**

El suscrito, obrando en representación de _____, ofrezco contratar con el CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO _____, por un valor de _____($_____) incluido el IVA.

| ITEMS | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | VALOR UNITARIO (CON IVA) | Porcentaje IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| …. | | | | | | |
| | | | | | **SUBTOTAL** | |
| | | | | | **VALOR IVA** | |
| | | | | | **VALOR TOTAL** | |

El valor de la presente propuesta se presenta en moneda legal colombiana e incluye el impuesto al valor agregado IVA. (Si es el caso)

La oferta económica propuesta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato y la entrega en los sitios señalados en el presente pliego.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____
Firma: _____
Nombre de quien firma

**IMPORTANTE:** Determinar el IVA en términos porcentuales, NO en valores.

**ANEXO No. 2B**

**PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA**
**(UTILICE PAPEL MEMBRETEADO Y POR FAVOR NO UTILIZAR EL LOGO DEL SENA)**
***(VALORES SIN DECIMALES)***

**No responsable de IVA (*)**

El suscrito, obrando en representación de _____, ofrezco contratar con el CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO _____, por un valor de _____ ($_____)

| ITEMS | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| …. | | | | | |
| | | | | **TOTAL** | |

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____
Firma: _____
Nombre de quien firma

## ANEXO No. 03

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ÍTEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO | UND | CANTIDAD | MARCA | REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | . . | | | | |

Los Ítems, descripción técnica del elemento y unidad deben ser las mismas que están descritas en la Invitación Pública, por ende no pueden ser modificadas, eliminadas o cambiadas.
Todas las columnas de marca y referencia del formato deben ser alimentadas por el oferente para que se verifique técnicamente (SI APLICARE).
Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: **NO APLICA**

**Nota:**

**Descripción**. Será la indicada en el detalle del objeto del contrato.

**Marca.** Aun cuando no se exige una marca determinada, por parte de la Entidad, será necesario que el oferente indique la marca que suministrará con el fin de evaluar su calidad vs precio y fijar en el contrato las marcas seleccionadas.
Diligencie con la abreviatura N.A. para indicar que no aplica, cuando lo solicitado no tiene la connotación requerida.

Si el oferente ofrece uno o más productos distintos a los descritos será declarada NO HABILITADA.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____
Firma: _____
Nombre de quien firma